

**PLAN REGULADOR
PARA LA ATENCION, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS
DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS INTENSAS EN CACHI Y OTRAS
COMUNIDADES DEL CANTÓN DE PARAISO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
EL 26 DE JULIO DE 1998.**

1. BASE JURÍDICA

Emitido mediante el artículo 3 de la Ley Nacional de Emergencia, N°4374, del 11 de agosto de 1969, el Título Séptimo y Capítulo Único del Reglamento de Emergencias Nacionales, Decreto Ejecutivo N° 25216-MOPT del 7 de Junio de 1996 y el Decreto Ejecutivo N° 27192 - MP-MOPT-MAG-MIVAH.

2. EVENTO:

El viernes 24 de julio el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), informa por medio de un Boletín la presencia de un *Sistema de Baja Presión* con su centro sobre la Cuenca del Caribe, esperándose aguaceros acompañados con tormenta eléctrica en horas de la noche, especialmente sobre la Costa Pacífica y Valle Central, así mismo se esperaban lluvias en la Zona Norte y Vertiente del Caribe pero de menor intensidad.

Al día siguiente se reportan lluvias durante la noche en la mayor parte del Pacífico, aunque las mismas de débiles a moderadas y los ríos en un nivel normal

Según el IMN prevalecerán durante el fin de semana (25 y 26 de julio)

El domingo por la tarde se generan lluvias muy localizadas que provocan importantes daños materiales en la ruta del Zurquí y en las microcuencas de los ríos Naranjo, Tambor, Sordi, Zapote y Quebrada Irola, todas estas localizadas en la falda Noroeste del Cerro Duán, en la Comunidad de Cachi de Orosi, Paraiso de Cartago.

3. SITUACIÓN GENERAL.

A continuación se presenta un resumen de los efectos de las lluvias intensas del día 26 de julio 1998.

San José / Guapiles

<i>Lugar</i>	Incidente	Acción	<i>Estado al fin del informe</i>
Ruta 32 vía San Jose - Guápiles	Derrumbe e interrupción de tráfico normal de toda clase	MOPT ejecutó acciones	Habilitado el paso

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
 PLAN REGULADOR DECRETO N° 27192 MP - MOPT – MAG - MIVAH.
 LLUVIAS INTENSAS EN CACHI Y OTRAS COMUNIDADES DEL CANTÓN DE PARAISO.

Cartago / Cachi
 Infraestructura Civil

Lugar	Incidente	Acción	Estado al fin del informe
Sector Puente Río Naranjo, ruta 226 - Cachi	Daños en el puente por desborde Del río Naranjo.	Evaluación e interrupción parcial del tráfico en esta ruta	Erosión de laterales . Requiere de protección de pilas y relleno de aproximación..
Sector Puente sobre río Naranjo	Daños en puente, en ruta a Ciudadela Murray	Evaluación de la infraestructura dañada	Requiere protección. Infraestructura dañada
Sector Calle Boza	Puente sobre Queb. Irola	Evaluación de la infraestructura afectada	Fuerte obstrucción por troncos y rocas.
Sector Pueblo Nuevo – Las Esquinas	Puente sobre río Sordi afectado	Evaluación de la infraestructura.	Destrucción del puente Fuerte socavamiento en ambas margenes.
Sector Urbanización Nueva Primavera	Alcantarilla obstruida	Evaluación de la infraestructura	Alcantarilla obstruida
Sector Peñas Blancas	Toma de agua afectada	Evaluación preliminar	Flujo de lodo afecta la toma de agua Sedimentación y arrastre de rocas.
Sector Chilamate	Toma de agua dañada y tanque. Tubería dañada (100 m)	Evaluación preliminar	Deslizamiento afecta la infraestructura

Cartago / Cachi
 Viviendas afectadas

Sector	Río / Quebrada	Tipo de daño Requerimiento
Urbanización Los Robles	Quebrada Irola	15 viviendas afectadas Reubicación.
Urbanización La Nueva Primavera	Quebrada Ojo de Agua	2 viviendas 1 vivienda afectada. Reubicar
Calle Boza	Quebrada Irola	4 viviendas anegadas Reubicar 2 viviendas destruidas
Calle Volio	Quebrada Ojo de Agua	Vivienda anegada

4. COBERTURA

El área afectada corresponde principalmente a la ruta del Zurquí y en las microcuencas de los ríos Naranjo, Tambor, Sordi, Zapote y las Quebradas Irola, Ojo de Agua y Loaiza, todas estas localizadas en la falda Noroeste del Cerro Duán, en la Comunidad de Cachi, Paraiso de Cartago.

5. DESCRIPCIÓN SECTORIAL:

Con la intención de dar una pauta para la determinación de los sectores de actividad nacional que el Decreto de Emergencia y por lo tanto el Plan Regulador debe cubrir, se identifican aquí actividades que sin duda estarán siendo afectadas y que éstas van a demandar de procesos organizados de búsqueda de soluciones:

5.1 ACUEDUCTOS:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada.

(Ver Anexo Cuadro Resumen del Sector Salud e Informe Técnico del ICAYA.)

5.2 AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada.

(Ver Anexo Informe Técnico del MAG.)

5.3 INFRAESTRUCTURA VIAL:

Los daños en la infraestructura vial son una prioridad en el proceso de rehabilitación. Se considera las afectaciones en la carretera o caminos, puentes dañados en forma parcial o total, Diques y Obras menores en la red vial. Se adjunta cuadro de las diferentes vías y puentes afectados por su ubicación, descripción / costo de la obra.

(Ver Anexo Caminos, Puentes y Diques.)

5.4 SALUD :

El Ministerio de Salud Pública es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las actividades y obras a realizar en la zona afectada

(Ver Anexo Cuadro Resumen del Sector Salud e Informes Técnicos del MS.)

5.5 VIVIENDA

El Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la estrategia multisectorial, con una perspectiva integral, para la reconstrucción de las zonas afectadas por los efectos directos del fenómeno hidrometeorológico.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las actividades que deben llevar a cabo las unidades ejecutoras y equipos de trabajo para la reconstrucción y solución de las necesidades generadas por las inundaciones y deslizamientos.
- Identificar y disponer de los recursos necesarios para la reconstrucción
- Identificar y promover los mecanismos de prevención necesarios, que eviten o reduzcan la recurrencia de inundaciones y deslizamientos en las zonas afectadas.
- Establecer lineamientos claros para que los gobiernos locales asuman políticas de ordenamiento territorial acordes con las características del medio y con un planteamiento de desarrollo local sustentable.
- Establecer las actividades que deben llevar a cabo las unidades ejecutoras y equipos de trabajo para la reconstrucción y solución de la emergencia generada por los efectos del fenómeno hidrometeorológico.
- Establecer lineamientos claros para que el gobierno local asuma políticas de ordenamiento territorial acordes con las características del medio y con un planteamiento de desarrollo local sustentable el cual contribuya a recuperar las condiciones perdidas por causa del fenómeno en cuestión.

7. SEGUIMIENTO:

Para el desarrollo de este Plan Regulador, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia, tomará los acuerdos que considere pertinentes para un seguimiento adecuado del desarrollo del presente Plan Regulador.

8. PRESUPUESTO

Se presenta un cuadro resumen de los montos totales de acuerdo con los diferentes sectores en donde se llevarán a cabo inversiones y obras.

En los cuadros por sector se desglosa en diferentes rubros de acuerdo al daño priorizado, obras a realizar y costos aproximados.

(Ver Cuadros Anexos. PRESUPUESTO GENERAL y PRIORIDADES DE INVERSIÓN)

**COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN REGULADOR DECRETO N° 27192 MP - MOPT – MAG - MIVAH.
LLUVIAS INTENSAS EN CACHI Y OTRAS COMUNIDADES DEL CANTÓN DE PARAISO.**

**PLAN REGULADOR
PARA LA ATENCION, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS
DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS INTENSAS EN CACHI Y OTRAS
COMUNIDADES DEL CANTÓN DE PARAISO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
EL 26 DE JULIO DE 1998.**

DECRETO N° 27192

ANEXOS

ANEXO N° 1

CUADRO RESUMEN ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE PERDIDAS Y DAÑOS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

INSTITUCIÓN / SECTOR	PERDIDAS ESTIMADAS DATO PRELIMINAR (Colones)	PRIORIDAD DE INVERSIÓN (Colones)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	274.265.000	274.265.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	86.330.394	86.330.394
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	33.250.000	33.250.000
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	6.000.000	6.000.000
TOTAL	399.845.394	399.845.394

NOTA: A la fecha 31 de Julio de 1998, las diferentes Instituciones Públicas están elaborando sus informes preliminares y propuestas de inversión con base en la cuantificación de daños y pérdidas reportadas en diferentes las zonas afectadas por los efectos directos del Fenómeno.

**RESUMEN DE COSTOS PARA RECONSTRUCCIÓN
OBRA CIVIL
POR ZONAS Y MONTOS EN COLONES**

UBICACIÓN	MONTO
CIUDADELA MURRAY	64,600,000.00
PENAS BLANCAS	12,425,000.00
CACHI CENTRO	111,300,000.00
VOLIO Y LOAIZA	18,050,000.00
URASCA - TUCURRIQUE	55,750,000.00
CACHI	12,140,000.00
TOTAL	274,265,000.00

LISTA INICIAL DE OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN

PRIORIDAD	PROYECTO		ACTIVIDAD	LONGITUD Km	MONTO
	UBICACIÓN				
CIUDADELA MURRAY					
1	RIÓ SORDI		DRAGADO Y ENROCAMIENTO	2	8,000,000.00
1	RIO SORDI		LIMPIEZA DE TRES DESLIZAMIENTOS AGUAS ARRIBA		4,500,000.00
1	RIO NARANJO		DRAGADO Y ENROCAMIENTO	3	12,000,000.00
1	PUENTE RIO NARANJO		REPARACIÓN DE BASTIONES POR SOCACAVACIÓN		3,500,000.00
1	PUENTE RIO SORDI		CONSTRUCCIÓN	0.02	30,000,000.00
1	PUENTE RIO SORDI		CONSTRUCCIÓN DE VADO PROVISIONAL		1,200,000.00
1	PUENTE METALICO CIUDADELA MURRAY		PROTECCIÓN POR SOCACIÓN DE BASTION		1,500,000.00
2	CIUDADELA MURRAY		PROTECCIÓN CON ENROCAMIENTO Y AMPLIACIÓN POR SOCACIÓN	0.6	2,400,000.00
	CIUDADELA MURRAY		RELASTREO DE ESPALDONES	1	1,500,000.00
SUBTOTAL					64,600,000.00

PRIORIDAD	PROYECTO		ACTIVIDAD	LONGITUD Km	MONTO
	UBICACIÓN				
PEÑAS BLANCAS					
1	RIO TAMBOR		DRAGADO	1	4,000,000.00
1	PUENTE RIO TAMBOR		PROTECCIÓN POR SOCACAVACIÓN		1,250,000.00
1	PUENTE QUELITALES 1		CONSTRUCCIÓN DE DIQUE Y BARANDAS	0.1	600,000.00
2	PUENTE QUELITALES 2		COSNTRUCCIÓN DE BARANDAS	0.1	75,000.00
2	CALLES EN PEÑAS BLANCAS		RELASTREO	4.3	6,500,000.00
SUBTOTAL					12,425,000.00

LISTA INICIAL DE OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN

PRIORIDAD	PROYECTO		ACTIVIDAD	LONGITUD Km	MONTO
	UBICACION				
SECTORES CACHI					
1	RUTA 224 ANILLO TURISTICO		LIMPIEZA DE ESPALDONES Y AMPLIACIÓN DE LA VIA EN SECTORES	15	18,000,000.00
1	CAMINO ALTERNO RINCÓN - MIRADOR OROSI		RELASTREO Y CONFORMACIÓN	4	8,000,000.00
1	CAMINO ENTRE RINCON Y RUTA 10 BIRRI		RELASTREO Y CONFORMACIÓN DE ESPALDONES Y CUNETAS	1	2,000,000.00
1	CALLE REUNION		RELASTREO Y CONFORMACIÓN, REUBICACIÓN DE TANQUE	2.5	7,000,000.00
1	CALLE ZURTUBAL		RELASTREO Y CONFORMACION	2	3,500,000.00
1	PROYECTO NUEVA PRIMAVERA		RELASTREO Y CONFORMACIÓN	3	4,500,000.00
1	PROYECTO NUEVA PRIMAVERA		DRAGADO DE LA QUEBRADA	0.5	2,000,000.00
1	PROYECTO ROBLES		RELASTREO Y CONFORMACIÓN	3.5	5,500,000.00
1	CALLE CIENEGUITA		RELASTREO Y CONFORMACIÓN	0.5	1,000,000.00
1	CALLE PUEBLO NUEVO		LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE ESPALDONES	0.5	1,000,000.00
1	CALLE PRINCIPAL DE CACHI		RELASTREO DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN DE CUNETAS	1	3,500,000.00
1	CANAL DE BENEFICIADORA		CLAUSURA	1	800,000.00
1	ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA IROLA		CONSTRUCCION - ALCANTARILLA DE CUADRO		3,000,000.00
1	QUEBRADA IROLA		DRAGADO	1	4,000,000.00
1	PUNTE QUEBRADA OJO DE AGUA		RECONSTRUCCION		500,000.00
1	QUEBRADAS EN CACHI		ENTUBAMIENTO Y RELASTREO	0.3	15,000,000.00
2	CALLES DEL DISTRITO DE CACHI		BACHEO Y RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA	10	32,000,000.00
SUBTOTAL					111,300,000.00

LISTA INICIAL DE OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN

PRIORIDAD	PROYECTO		ACTIVIDAD	LONGITUD Km	MONTO
	UBICACIÓN				
SECTOR VOLIO Y LOAIZA					
1	PUENTE RIO OROS		SOCAVACIÓN DE BASTIONES		3,000,000.00
1	RIO OROS /		DRAGADO Y ENROCAMIENTO	1	5,000,000.00
1	CALLE VOLIO		SOCAVACIÓN, LIMPIEZA DE ESPALDONES Y DERRUMBES	3	2,000,000.00
	CALLE VOLIO		REPARACIONES MENORES DE TANQUE Y TOMAS DE AGUA POTABLE		400,000.00
1	CAMINO SAENZ		CONFORMACIÓN, RELASTRO Y AMPLIACIÓN	2	3,000,000.00
1	CIUDADELA LOAIZA		CONFORMACIÓN Y RELASTRO	0.5	750,000.00
	CALLE LOAIZA		AMPLIACIÓN, CONFORMACIÓN Y RELASTRO	1	1,500,000.00
1	CALLE VOLIO - EL CANARIO -		CONSTRUCCIÓN DE VADO Y CANALIZACIÓN DE RIO	0.6	2,400,000.00
SUBTOTAL					18,050,000.00

PRIORIDAD	PROYECTO		ACTIVIDAD	LONGITUD Km	MONTO
	UBICACIÓN				
SECTOR URASCA - TUCURRIQUE					
1	RUTA 225		LIMPIEZA DE ESPALDONES Y CUNETAS	16	16,000,000.00
1	CALLE URASCA		RELASTRO, CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPALDONES	2	3,000,000.00
1	CALLE SAN JERONIMO		RELASTRO, CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPALDONES	2	3,000,000.00
1	CALLE SAN MIGUEL		RELASTRO, CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPALDONES	5.5	8,250,000.00
1	SECTOR DE TUCURRIQUE		DESPLAZAMIENTOS		1,500,000.00
2	CRUCE CACHI - LA REPRESA		REPARACIÓN DE ALCANTARILLA, AMPLIACIÓN DE LA VIA		19,000,000.00
1	URASCA - TUCURRIQUE		RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, CABEZALES Y TOMAS		5,000,000.00
SUBTOTAL					55,750,000.00

CACHI	REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS, TUBERIA, CEMENTO Y PIEDRA			5,250,000.00
	5000 LITROS DE DIESEL PARA MAQUINARIA MUNICIPAL			390,000.00
	PAGO DE EXTRAS			6,500,000.00
SUBTOTAL				12,140,000.00



MAG AGENCIA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE PARÍ ISO
TELEFAX: 574-61-30

CULTIVO	TOTAL Ha.	VALOR ESTIMADO*
*Café en producción	20.50	72.672.500
Café en almacigo	0.87	2.022.350
Chayote en producción	2.20	4.647.875
Culantro cvote	2.95	4.130.000
Tomate	0.47	507.169
Plátano	0.17	
Yuca	0.12	
Banano	0.35	
**Truchas	30.000 unidades	2.350.000
TOTAL		86.330.394

* 10 hectáreas pertenecen a La Hacienda Cachi

** Es un proyecto turístico dentro de una finca de café

cc.: archivo

INTRODUCCIÓN

El día 26 de julio de 1998, en el distrito de Cachi, cantón de Paraiso, de la provincia de Cartago, se presentó un fenómeno poco usual en esta zona como es una precipitación lluviosa muy violenta, que causó que los suelos no pudieran drenar adecuadamente las aguas, a pesar de la topografía de la zona que es bastante quebrada.

En la parte alta de dicho lugar, presenta bosques primarios y secundarios, y en la parte intermedia tiene extensas zonas deforestadas, donde la topografía debiera ser una limitante a considerar antes de efectuar labores agrícolas de cualquier naturaleza.

RUBROS Y AGRICULTORES AFECTADOS

A continuación se brinda una lista de los agricultores que fueron afectados por este fenómeno natural, así como los sistemas productivos destruidos por el mismo.

Nombre del productor	Zona	Cultivo afectado	Area estimada Ha.
Alfonso Solano	Volio	Café en producción	0,1250
Francisco Calderón Aguilar	Queb. Irola	Café en producción	0,3500
		Chayote 4 meses edad	0,5250
		Vainica	0,1250
		Pérdida de terreno	0,3500
Aeroservicios Central	Volio	Café en producción	1,0
		Pérdida de terreno	0,5
Mamei Garbano	Volio	Culantro coyote	0,750
		Chayote	0,750
		Café en producción	1,0
Dagoberto Araya	Puente Sordi	Café en almácigo 6.250 plantas	
Finca Aguila de Oro	Volio	Truchas Infraestructura	
Alberto Solano Guevara	Volio	Culantro coyote	0,1250
		Vainica	0,1250
Servio Solano Guevara	Volio	Culantro coyote	0,1250
Julio Solano Guevara	Volio	Culantro coyote	0,1250
Gilberta Valeria Ulloa	Volio	Culantro coyote	0,3500
Victor Serrano Grañados	Volio	Chayote	0,3500
		Culantro coyote	0,3500
Luis Alvarez Gonzalez	Volio	Culantro coyote	0,3500
		Chayote	0,3500
Misael Chinchilla Cortés	Volio	Culantro coyote	0,3500
Arnoldo Chinchilla Cortés	Volio	Culantro coyote	0,3500
Gerardo Badilla Arbustini	Volio	Culantro coyote	0,3500
Isabel Badilla Badilla	Volio	Tomate	0,3500
Edwin Miranda	Queb. Irola	Pérdida de terreno	0,3500
Eladio Miranda	Queb. Irola	Café en producción	0,1250

Alfonso Miranda	Queb. Iroia	Café en producción Chavote	0,1250 0,1250
Dasoberto Badilla	Volio	Culantro coyote	0,3500
Heriberto Guevara	Volio	Chavote	0,3500
Antonio Guevara Solano	Queb. Iroia	Café en producción (apropiación)	0,1250
Alfredo Guevara Solano	Queb. Iroia	Café producción Pérdida de terreno	0,3500
Jesus Serrano Alvarado	Puente Sordi	Café en almácigo Culantro corriente Yuca y Nopli	0,3500 0,1250 0,1250
Israel Araya Rodríguez	Puente Sordi	Plátano Chavote Culantro Vainica	0,3500
Eduardo Rojas Berrocal	Juana Agustina	Café en almácigo 5000 plantas	
Gerardo Brenes Madrid	Juana Agustina	Café en almácigo 5000 plantas	
Yesenia Casasola Chinchilla	Volio	Café en producción Potrero Infraestructura interna	0,7000
Arcadio Flores		Chavote	0,3500
Daniño Rodríguez Pérez		Café en producción 2,5 km camino dañado	1,5
Antonio Cordero Nuñez	Juana Agustina	Banano Plátano Utes	0,7
Gerardo Moya	Juana Justina	Café Banano Chavote	0,3500 0,3500
Dasoberto Astorga	Juana Justina	Café en producción	0,3500
Empresa ZALMARY	Juana Justina	Café en producción	1,0
Mario Arias	Volio	Café en producción Avenida paraíso 1,5 km camino dañado	5,0 2,5
Bertilio Valladares		Potrero 200 m camino	0,1250
Familia Sáenz		Potrero	0,1250
Johnny Prieto Valladares		Café Culantro coyote Chavote	0,7000 0,1250 0,3500
Juan Rafael Segura Sáenz	Loaiza	Tomate	0,1250
Hacienda Cachi		Café en producción 1 km camino Puente	10,5

COMISIÓN NACIONAL
12 FEB 1998

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SAN JOSE, COSTA RICA

30 de Julio de 1998

COMISIÓN NACIONAL
12 FEB 1998

Señor
Ing. Rafael V. V. V.
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencia

Estimado Ingeniero:

Luego de la evaluación que hicieron nuestros técnicos en la zona de Cahí durante los primeros tres días de la emergencia estas son las principales conclusiones:

1. Aspecto Civil:

SITUACION:

Sistema administrado por la municipalidad, servicio interrumpido que será puesto en operación, para el día 29 a un 85%. Quedan al menos 13 casas sin abastecimiento por colapso de caso elevando la altura del Río Turrialba, las que debe sumarse el líquido.

EVALUACION DE DAÑOS:

CAPTACIONES.

Se visitaron las nacientes de Chiramate, Volc. Peñas Blancas y Nizamor, con el siguiente resultado:

Chiramate: la naciente quedó cubierta por un terraplén y la Municipalidad que administra ese sistema, con ayuda de los vecinos ya se encontraba trabajando en la limpieza. El trabajo se encuentra en un 80%

La lossa superior de la captación se dañó, produciendo que el agua de escurrimiento se introduzca dentro de la naciente. Una vez concluido el trabajo de limpieza se indicarán y cuantificarán los trabajos de reparación, los cuales no son imprescindibles para su puesta en operación.

Se dieron las indicaciones para el mesivo provisional de las aguas de escurrimiento.

Por la inestabilidad de los taludes, los geólogos de la Comisión Nacional de Emergencia indican que puede volver a cubrirse por un terraplén, por lo que la municipalidad se dará a la tarea de captar e interconectar una nueva naciente, para lo cual requieren de tubería.

Molco se encuentra en buenas condiciones, se detectaron problemas de construcción del drenaje. Se dan instrucciones posteriores para su mejoramiento.

Peñas Blancas / Nicanor no sufrieron daños.

CONCLUSIONES:

Se reparó provisionalmente parte de la línea de conducción de Chiamate, dejando 50 metros de tubo expuesto. Una vez que la situación se normalice, se realizarán los cambios que correspondan.

Una parte de la línea (1,200 metros) en H.F. presenta fugas, que aumentaron con la emergencia. La Municipalidad deberá cambiar este tramo.

DISTRIBUCION:

Se requiere tender un paso elevado provisional a la altura del Río Naranjo, con el fin de normalizar toda la línea, pues al menos 15 viviendas quedaron aisladas.

ANALISIS DE NECESIDADES

50 tubos PVC de 150 mm SDR 32.5
16 tubos PVC de 100 mm SDR 32.5
6 codos 90° x 100 mm
1 unión de reparación de 150 mm
*30 metros de cable de acero de 9 mm

*Acueductos no cuenta con ellos.

Costo estimado de materiales no incluye mano de obra y otros. Total
M 507.360

2. APOYO HUMANITARIO

La Licda. María Álvarez Granados informó que entregamos por medio de la Comisión de Emergencia de Caserío la cantidad de 2.650 botallas con agua, 300 galones, 1.600 vasos además funcionarios de AYA procedieron a distribuir 200 porciones de agua potable grandes y 200 pequeñas en el sector de Calle Boza. La entrega se hizo casa por casa, también indica que en el lugar se encuentra un camión cisterna de AYA repartiendo agua en todos los sectores afectados.

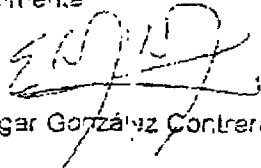
También se dispuso mantener este camión cisterna para abastecer de agua potable a la comunidad durante el transcurso de esta semana.

En el aspecto social ya se elaboró un afiche explicando la colaboración de todos los funcionarios de AYA, con el objetivo de recoger trastes, pañales desechables, latas, leche y dinero. El afiche será colocado en todas las oficinas y planales de la Institución.

3. ASPECTO SANITARIO

Está pendiente el resultado de análisis para terminar el informe, de momento podemos comentar que se giraron las instrucciones pertinentes para evitar la ocurrencia de brotes de enfermedades de origen hídrico.

Cordialmente



Dr. Edgar González Contreras

C. Ing. Jorge Carballo, Presidente Ejecutivo
Ing. Sigurd Koberg Van Patten
Ing. Edgar Granados

DECRETO N.º 27192-HP-MOPT-MAG-MIVAH

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
LA MINISTRA DE PRESIDENCIA A.L.,
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES;
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA A.L.;
Y MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

En virtud de las facultades y atribuciones que les confiere los artículos 140 incisos 3), 18) y 20) de la Constitución Política; los numerales 25, 26 incisos b) y h), 27 párrafo primero, 28 párrafo segundo incisos a), b), g) y j) de la Ley General de la Administración Pública, número 6227 de 2 de mayo de 1978; la Ley Nacional de Emergencias, número 4374 de 14 de agosto de 1969; el Reglamento de Emergencias Nacionales, Decreto Ejecutivo número 25216-MOPT y la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, número 4786 de 5 de julio de 1971, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, número 7064 del 29 de abril de 1987, y

CONSIDERANDO

Primero, que la región de Cachi ha sido duramente golpeada por efecto de las torrenciales lluvias de las últimas horas, desde el día 26 de julio del presente año.

Segundo, que varias familias han resultado afectadas por las inundaciones, así como por las avalanchas de lodo, troncos y otros materiales.

Tercero, que según informe de la Comisión Nacional de Emergencias y del Comité Cantonal de Cartago, producto de un fenómeno atmosférico, se provocaron inundaciones y deslizamientos en Cachi, cantón de Paraiso; lo anterior incluye Sectores como Calle Boza, Roble y Volio que también han sufrido los embates de la naturaleza.

Cuarto, que conforme a los informes recién mencionados en dicha localidad, resultaron afectadas, material y seriamente, al punto de destrucción: viviendas y un puente; y otro que fue dañado. Asimismo, se reportaron destrozos en la agricultura y derrumbes sobre las vías públicas. Igualmente y en razón de la destrucción de las viviendas y de las propiedades agrícolas, decenas de familias quedaron sin vivienda y medios de subsistencia para sus respectivas progenies.

Quinto, que dada la magnitud de los daños provocados en la red vial, se vieron afectados otros

Sexto, que dado el aumento en las lluvias y aguaceros, no se descarta un posible aumento significativo en el caudal de los ríos y una mayor saturación de los suelos, que puedan originar nuevos derrumbes o deslizamientos telúricos.

Séptimo, que ante lo acaecido debe prevverse y estar-se a la expectativa de nuevos y potenciales daños materiales y lesiones en las personas físicas.

Octavo, que se hace necesaria e impostergable la promulgación de un marco jurídico indispensable con el objeto de adoptar las medidas de excepción que coadyuven a hacer frente al desastre natural en mención, a fin de mitigar las consecuencias que pueda tener su impacto sobre las personas y sus bienes, así como los del Estado.

PORTANTO

DECRETAN

Artículo 1. Declárese estado de emergencia, necesidad y urgencia, por calamidad pública y fuerza mayor, la situación provocada por las fuerzas naturales, y el efecto de las torrenciales lluvias, las inundaciones, los deslizamientos, y la saturación de los suelos y derrumbes, ocurridos en la comunidad de Cachi en especial en los Sectores Calle Boza, Roble, Volio y otras comunidades del cantón de Paraíso de la Provincia de Cartago

Artículo 2 Para los efectos correspondientes se tienen como comprendidas dentro de la presente declaratoria de emergencia, las tres etapas o fases que comprenden la atención de un estado de emergencia, necesidad y urgencia, a saber:

a. Fase Crítica, que es la inmediata y comprenderá todas acciones prontas, pertinentes y oporturas a la ocurrencia de los eventos;

b. Fase Intermedia o de mediano plazo, que por lo general se refiere a la rehabilitación de las regiones afectadas; y

c. Fase de Conclusión o a largo plazo, que es en la que se construyen y reponen, en general, todas las obras y servicios públicos afectados.

Por ello, se tiene por comprendidas en la presente declaratoria, todas las acciones y obras necesarias, ineludibles e impostergables, para la atención, rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras, servicios dañados, y salud pública; situados en las comunidades y localidades afectadas, por las inclemencias de la naturaleza explicadas en los considerandos.

Artículo 3. La Comisión Nacional de Emergencias, será el organismo encargado del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, rehabilitación y reconstrucción de las localidades y las comunidades declaradas en estado de emergencia para lo cual designará como Unidades Ejecutoras, a aquellas Dependencias Públicas

Artículo 4. Se autoriza a las Entidades del Gobierno Central y a las demás Instituciones Descentralizadas y Empresas del Estado; así como todo otro Ente u Órgano Público, a fin que tomen las medidas presupuestarias y materiales que sean necesarias para dar auxilios, y prestar toda la ayuda y colaboración pertinente para la atención de esta situación de necesidad y urgencia por calamidad pública.

Artículo 5. Para la atención de la presente declaratoria de emergencia, la Comisión Nacional de Emergencias, podrá destinar fondos, contraer préstamos y compromisos crediticios, otorgar avales, y aceptar donaciones de Instituciones Autónomas, Semiautónomas, Privadas y Organismos Internacionales, así como de cualquier Estado o Nación del Mundo.

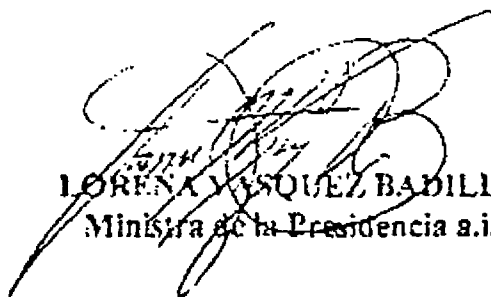
Artículo 6. La presente declaratoria de emergencia por estado de necesidad y urgencia, se mantendrá vigente hasta tanto no exista un pronunciamiento contrario de parte del Poder Ejecutivo, una vez que hayan cesado los efectos de la situación actual y la inminencia del desastre.


Artículo 7. Rige a partir del 28 de julio de mil novecientos noventa y ocho.


Otorgado en la Presidencia de la República a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.


MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ECHEVERRÍA




LORENA YSSIQUEZ BADILLA
Ministra de la Presidencia a.i.


RODOLFO MENDEZ ALATA
Ministro de Obras Públicas y Transportes


CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO
Ministro de Agricultura y Ganadería a.i.

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE COSTA RICA